Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por esta Concejalía de Urbanismo se ha dictado resolución en el día de la fecha, aprobando inicialmente expediente de homologación de modelo de "vehículo para venta de helados", en la ciudad de Toledo, con arreglo a las características que seguidamente se indican y constan en la documentación técnica que obra incorporada al mismo:

Modelo: Vehículo moto scooter de tres ruedas con un remolque o caja incorporada en la zona posterior, practicable en las tres caras del mismo con apertura de otras tantas puertas.

Motor: gasolina, 220cc 2T.

Potencia máxima: 7,5 kw a 5.000 rpm.

Velocidad máxima: 64 km/h.

Tracción posterior.

Peso total: 1.270 kg.

Dimensiones: 3,39 m de longitud, 1,50 m de anchura y 1,63 m de altura.

Emplazamiento: En un lugar fijo (a determinar por el Ayuntamiento de Toledo.

previa propuesta en su caso, e informe de Inspección de la Policía Local y Servicios.

Técnicos Municipales).

Color: Único, preferentemente blanco en su totalidad.

Requisitos: No podrá contar con publicidad alguna

Plazo: Máximo, tres años, pudiéndose ser objeto de prórroga, previa solicitud con tres meses de antelación.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Conservación del Entorno Urbano, por período de quince dias, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrán formularse alegaciones en este Ayuntamiento y examinarse la documentación en el Servicio de Licencias Urbanísticas- Negociado de Actividades (planta segunda del Palacio de Caracena).

Toledo 30 de julio de 2014.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 6972